



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 70, fecha: martes, 13 de Abril de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

1003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Moción de censura promovida en el Ayuntamiento de Espinosa de Henares con fecha 24 de febrero, los resultados de la votación celebrada en sesión plenaria el día 10 de marzo de 2021 en la que fue aprobada la citada moción; y la consecuente constitución de una nueva Corporación Municipal.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.3 y 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Espinosa de Henares a:

- Zahara Franco Clemente.

A la Teniente de Alcalde, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia,



enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la resolución a la designada que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

TERCERO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde. D. Eduardo Navarro Álvarez, en Espinosa de Henares, a 31 de marzo de 2021. Ante mí, El Alcalde Fdo.: Eduardo Navarro Álvarez.
La Secretaria-Interventora. Fdo.: Azucena Martínez Asenjo